

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000941

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00762

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	24/11/2025
Concepto	:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS - META 0028			Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	602000010306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

 - Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI 2608099, META 028
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PLOTTER HP DesignJet T2530 PostScript)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de equipos informáticos (Plotter HP DesignJet T2530 PostScript) para la generación de información física (planos) como parte de la elaboración del expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2608099.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo especializado del equipo PLOTTER HP DesignJet T2530 PostScript, con el fin de prolongar la vida útil, prevenir fallas operativas, reducir tiempos de inactividad y asegurar el correcto funcionamiento del plotter institucional, garantizando que el equipo opere de manera continua, eficiente y con la calidad requerida para la ejecución de los trabajos técnicos y administrativos de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del PLAN COPESCO mientras se realiza la elaboración del expediente técnico del proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2608099.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Nº	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION
1	1.00	UND.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLOTTER HP DesignJet T2530 PostScript

3.1 Actividades

El proveedor deberá ejecutar las siguientes actividades a fin de garantizar el correcto mantenimiento y funcionamiento del plotter HP DesignJet 72530:

Diagnóstico técnico inicial:

- Realizar la verificación integral del estado físico y operativo del equipo.
- Identificar fallas o deficiencias en los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos.
- Emitir un informe de diagnóstico previo al inicio de las labores de mantenimiento.

Mantenimiento preventivo:

- Efectuar la limpieza interna y externa del plotter, abarcando rodillos, cabezales, bandejas, ventiladores, sensores y demás componentes.
- Revisar y calibrar los sistemas de alimentación de papel, carro de impresión, y cabezales.
- Verificar el estado de cables, conectores y mecanismos de desplazamiento.
- Limpiar o sustituir filtros o piezas que presenten desgaste.
- Actualizar firmware o controladores, en caso sea necesario, para optimizar el rendimiento del equipo.

Mantenimiento correctivo (de ser el caso):

- Sustituir piezas o componentes defectuosos previa autorización de la Entidad.
- Corregir fallas de impresión, alineación o comunicación entre el equipo y el sistema informático.
- Realizar las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento posterior a la intervención.

PLAN COPESCO
Pach. César Rubén
Quispe Gómez
RESPONSABLE
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Gonzalo Ucachi
Marcaya Portillo
PROYECTISTA Y EVALUADOR
ESPECIALISTA
CUI: 2608099
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Karen Y.
Chalco Castillo
EVALUADOR
ESPECIALISTA
DIRECCIÓN DE INVERSIONES, LICITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE

Pruebas de funcionamiento:

- Ejecutar impresiones de prueba en diferentes formatos y modos de calidad.
- Comprobar la correcta alimentación del papel, alineación de cabezales y uniformidad del color.
- Verificar la comunicación del equipo con el software de impresión instalado.

Informe técnico final:

- Presentar un informe técnico detallado que contenga las acciones efectuadas, piezas reemplazadas, calibraciones realizadas y resultados obtenidos.
- Adjuntar registro fotográfico de las labores de mantenimiento antes y después de la intervención.

Capacitación al personal usuario:

- Brindar una orientación básica sobre el uso adecuado del equipo, manejo de insumos y prácticas recomendadas de mantenimiento preventivo.

Entrega y garantía:

- Entregar el plotter completamente operativo y limpio.
- Otorgar una garantía mínima de funcionamiento por un periodo no menor de noventa (90) días calendario posteriores a la conformidad del servicio.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

No aplica.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

No aplica.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar: El servicio especializado tiene el ámbito siguiente:

Departamento : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : Wanchaq
Dirección : Plaza Tupac Amaru S/N- PER PLAN COPESCO
Sub Dirección de Estudios y Proyectos

6.2. Plazo de ejecución:

El plazo para la ejecución del servicio será de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o de la notificación de la Orden de servicio, según corresponda. El entregable del servicio deberá ser presentado en forma física mediante mesa de partes del PLAN COPESCO.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica que cuente con Registro Nacional de Proveedor en el capítulo de servicios vigente.
- RNP
- Ficha RUC (actividad relacionada al servicio en materia de contratación)
- No estar inhabilitado para proveer con el estado.
- DJ de no estar en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- Copia del DNI del Representante Legal, de corresponder.



7.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

El postor debe acreditar una experiencia mínima de dos (2) servicios de mantenimiento de plotters y/o impresoras y/o equipos de cómputo y/o similares al objeto de contratación.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los documentos siguientes: (i) copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia presentada.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

- Plotter operativo al 100 % y en condiciones óptimas para la impresión de planos, documentos y gráficos técnicos.
- Componentes internos y externos del plotter limpios, calibrados y revisados, garantizando su correcto funcionamiento.
- Informe técnico de mantenimiento detallando las acciones realizadas (limpieza, calibración, ajuste, cambio de repuestos, pruebas de impresión, etc.).
- Repuestos reemplazados según necesidad, con comprobantes y especificaciones técnicas del fabricante.
- Registro de diagnóstico y pruebas de funcionamiento antes y después del mantenimiento, evidenciando la mejora en la calidad de impresión, de ser el caso.
- Garantía de funcionamiento por un periodo determinado luego de la intervención técnica.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria, responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, V°B° del responsable del Centro de Tecnologías de la Información del PLAN COPESCO, determinando si el servicio ha sido realizado correctamente y expresar la conformidad de este, quien deberá verificar la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1. Forma de pago:

El pago se realizará con un **PAGO ÚNICO**, una vez el servicio se ejecute al 100%, previa conformidad del responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos y visto bueno de la Dirección de Gestión de Inversiones.

10.2. Condiciones de pago:

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura electrónica del contratista.
- Carta de cuenta interbancaria.
- Vigencia de poder, de corresponder.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En atención a que el proveedor es el responsable absoluto del servicio que realiza, deberá garantizar la calidad del mismo y responder por el trabajo realizado durante un (1) año, desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del Plan COPESCO, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40



XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se deberán identificar y evaluar los riesgos que puedan presentarse a lo largo del proceso contractual, con especial atención a la etapa de ejecución. La gestión de riesgos deberá orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos negativos como retrasos por falta de información, uso de metodologías inapropiadas o equipos no calibrados y, a su vez, a potenciar los aspectos positivos que garanticen la calidad técnica del estudio. Esta gestión contribuirá al cumplimiento de la finalidad pública del servicio, asegurando una adecuada calidad y el uso eficiente de los recursos públicos.

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante los de logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Ing. Gonzalo Y. Cortés
Huaraca, Cortés
PROYECTISTA LEVANTADOR
ESPECIALISTA II
CUI: 2608099

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE
Ing. Karen Y.
Challan Castillo
EVALUADOR
ESPECIALISTA

PLAN COPESCO
Bach. César Rhen
Quispe Gómez
RESPONSABLE
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN